

TARTAGAL, 19 de febrero de 2.020.-

RESOLUCION N° 038-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.002/2.020

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio para que realice los trabajos de un nuevo tendido de red de cloacas y cámara receptora de residuos, en el comedor de Estudiantes de la de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "ISMAEL MARAZ", "JUAN CARLOS JOSE SORIA", "MARTIN ALMARAZ" y "CABRERA EDUARDO GABRIEL", todas de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, mediante Acta de fecha 14 de febrero del corriente año, emite dictamen sugiriendo adjudicar a la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL", el ítem 1 de la contratación directa N° 02/2.020 por ser la oferta conveniente, responder a las características de los trabajos solicitados y las necesidades de la Sede y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2.020, a la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL", C.U.I.T. N° 20-25423033-3, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Sarmiento y Senador Heredia de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00), por el servicio de tendido de una nueva red de cloacas y cámara receptora de residuos para el Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00), a la partida: 3.3.1 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "CABRERA EDUARDO GABRIEL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa